

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0381-2026-CU-UJCM**

Moquegua, 17 de abril de 2026

**VISTO:**

El Informe N° 0065-2026-SG-UJCM, de fecha 10 de abril de 2026, presentado por la Lic. Delia Maria Miranda Casquina, Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Rectoral N° 0058-2026-R-UJCM, de fecha 23 de marzo de 2026; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0058-2026-R-UJCM, de fecha 23 de marzo de 2026, se resuelve, en su artículo primero, modificar, el Calendario Académico para el Semestre Académico 2026-I, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el extremo que corresponde a la **ampliación de plazo para la presentación de solicitudes de Reanudación de Estudios**, debiendo quedar conforme se detalla en la parte resolutive de la Resolución; y, en su artículo segundo, elevar, la Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0065-2026-SG-UJCM, de fecha 10 de abril de 2026, la Lic. Delia Maria Miranda Casquina, Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, remite al Despacho de Rectorado, para conocimiento y ratificación correspondiente, el listado (consolidado) de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, del 13 de marzo al 07 de abril de 2026; entre las cuales figura la Resolución Rectoral N° 0058-2026-R-UJCM, de fecha 23 de marzo de 2026;

Que, mediante Expediente N° 00753-R-UJCM, con fecha de recepción 10 de abril de 2026, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 16 de abril de 2026, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 0058-2026-R-UJCM, de fecha 23 de marzo de 2026; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 16 de abril de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.** – **RATIFICAR**, la Resolución Rectoral N° 0058-2026-R-UJCM, de fecha 23 de marzo de 2026, que resuelve, lo siguiente:

- **Artículo Primero.** – **MODIFICAR**, el Calendario Académico para el Semestre Académico 2026-I, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el extremo que corresponde a la **ampliación de plazo para la presentación de solicitudes de Reanudación de Estudios**, debiendo quedar conforme al siguiente detalle:

CALENDARIO ACADÉMICO – SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I		
N°	ACTIVIDAD	FECHA
1	PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE REANUDACIÓN DE ESTUDIOS	Hasta el 31 de marzo de 2026

....//

-2-

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0381-2026-CU-UJCM**

Moquegua, 17 de abril de 2026

- **Artículo Segundo. – ENCARGAR**, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de lo aprobado en el artículo precedente de la presente Resolución.

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 16 de abril de 2026, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"



DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA  
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"



LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA  
SECRETARIA GENERAL

SG/UCM  
DISTRIBUCION  
• RECTORADO  
• V.R. ACADÉMICO  
• V.R. INVESTIGACION  
• DGA  
• FACS  
• UPG  
• UEF  
• USA  
• UBU  
• URRHH  
• UTIC  
• E.P.  
C.C. ARCHIVO

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0058-2026-R-UJCM**

Moquegua, 23 de marzo de 2026

**VISTO:**

El Memorando N° 0226-2026-VICE ACAD-UJCM, con fecha de recepción 23 de marzo de 2025, presentado por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ampliación de plazo para la presentación de solicitudes de Reanudación de Estudios, correspondiente al Semestre Académico 2026-I; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0125-2026-CU-UJCM, de fecha 09 de febrero de 2026, se resuelve, aprobar el Calendario Académico para el Semestre Académico 2026-I, de la Universidad José Carlos Mariátegui, **en el cual se consigna las fechas para la presentación de solicitudes de Reanudación de Estudios, del 16 al 27 de febrero de 2026;**

Que, mediante Memorando N° 0226-2026-VICEACAD-UJCM, con fecha de recepción 23 de marzo de 2026, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico, solicita al Despacho de Rectorado, la ampliación del plazo para la presentación de solicitudes de Reanudación de Estudios, hasta el 31 de marzo de 2026, debido a la existencia de peticiones de estudiantes que, por distintos motivos, no han podido realizar el trámite en las fechas programadas;

Que, mediante el Expediente N° 00616-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a los considerandos que anteceden, con fecha 23 de marzo de 2026, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – **MODIFICAR**, en vía de regularización, el Calendario Académico para el Semestre Académico 2026-I, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el extremo que corresponde a la **ampliación de plazo para la presentación de solicitudes de Reanudación de Estudios**, debiendo quedar conforme al siguiente detalle:

CALENDARIO ACADÉMICO – SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I		
N°	ACTIVIDAD	FECHA
1	PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE REANUDACIÓN DE ESTUDIOS	Hasta el 31 de marzo de 2026

**Artículo Segundo.** – **ENCARGAR**, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de lo aprobado en el artículo precedente de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.** – **ELEVAR**, al Consejo Universitario, la presente Resolución, para su ratificación correspondiente.

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en un (01) folio útil, forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

*[Signature]*  
DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA  
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

*[Signature]*  
LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA  
SECRETARIA GENERAL

*“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

**MEMORANDO N° 0226-2026-VICEACAD-UJCM**

**De :** Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado  
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UJCM

**A :** Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta  
RECTOR DE LA UJCM

**ASUNTO :** SOLICITO AMPLIACIÓN – CARÁCTER DE URGENTE

**FECHA :** Moquegua, 23 de marzo de 2026



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente a fin de solicitarle con carácter de urgente se apruebe con resolución rectoral la ampliación del plazo para presentar solicitudes de reanudación de estudios en nuestra universidad, teniendo en cuenta que muchos alumnos desean realizar este trámite.

Al respecto se propone que el nuevo plazo para solicitar la REANUDACIÓN DE ESTUDIOS sea del 24 al 31 de Marzo del 2026.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
MOQUEGUA



DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO  
VICERRECTOR ACADÉMICO

NJZH/VRA  
c.c. Archivo

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA D

**RECTORADO – UJCM**

**EXP. 00753-R-UJCM**

FECHA: 10/04/2026 HORA: 15:19 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

**INFORME N° 0065-2026-SG-UJCM.**

**A :** Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta  
Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui

**ASUNTO :** RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES EMITIDAS CON  
CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO

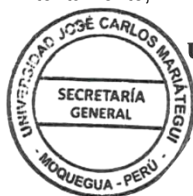
**FECHA :** Moquegua, 10 de abril de 2026

Por el presente, me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, a la vez informarle que, de acuerdo a lo dispuesto por vuestro Despacho, se ha emitido resoluciones rectorales con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, entre el 13 de marzo al 07 de abril de 2026; del cual, se ha elaborado el listado (consolidado) de resoluciones, detallando su número y contenido resolutivo de cada Resolución; en ese sentido, remito el documento resumen, a fin de que sea puesto a consideración del Pleno de Consejo Universitario, para conocimiento y ratificación.

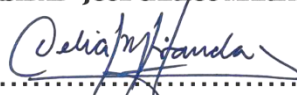
Asimismo, se solicita la ratificación de la Resolución Rectoral N° 0019-2026-R-UJCM, de fecha 27 de enero de 2026, en vía de regularización, por motivo de omisión.

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"



LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA  
SECRETARIA GENERAL

Adj. Lo indicado

SG/UJCM  
C.C.  
Archivo